

PERIODO PARLAMENTARIO

2011

ORDEN DEL DÍA N° 118

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA  
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 13 de febrero de 2012

Término del artículo 113: 24 de febrero de 2012

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la evolución de las premisas señaladas en el apartado “Aclaraciones previas” del informe de la Auditoría General de la Nación sobre los estados contables de Nucleoeléctrica S.A. al 31/12/2010.

1. (5.874-D.-2011).
2. (120-O.V.-2011).

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-120/11, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución 76/11 sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/10 correspondientes a Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre la evolución de las premisas señaladas en el apartado “Aclaraciones previas” del informe de la Auditoría General de la Nación sobre los estados contables de Nucleoeléctrica S.A. al 31/12/2010.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2011.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.*

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa sobre el examen de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2010 de Nucleoeléctrica Argentina S.A.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN informa que su tarea sobre los saldos de NASA en el Fideicomiso de Administración del Proyecto de Finalización de la Central Nuclear Atucha II – Banco de Inversión y Comercio Exterior, expuesto en el rubro Otros Créditos Corrientes, se ha visto limitada al no contar al 31/12/2010 con sus estados contables auditados.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN informa sobre la evolución de los diferentes aspectos técnicos, administrativos, económicos y legales vinculados al Proyecto Central Nuclear Atucha II, que denotan la efectiva reanudación de las obras tendientes a su finalización. El financiamiento del mismo depende del mantenimiento de los aportes efectuados por el Estado nacional y/o los provenientes de otras fuentes de financiamiento. Agrega que, tal como se señala en la nota 7.f), la sociedad ha decidido implementar una nueva financiación para la finalización de la construcción de la Central Nuclear Atucha II, en el marco de los contratos de abastecimiento y suplementario de fideicomisos financieros, celebrados con Camessa y Nación Fideicomisos S.A., respectivamente, consistente en la emisión de Valores Fiduciarios Representativos de Deuda en oferta pública a cancelar con los flujos

derivados de la cesión de derechos de cobro de la tarifa plus convenida por la venta de energía a generar de las tres centrales, lo que permitiría a su vez el recupero del saldo al 31/12/2010 del crédito fiscal de IVA.

En nota 10 se describe que la sociedad está ejecutando la fase del Proyecto de Extensión de la Vida Útil de la Central Nuclear de Embalse. Ello requiere de la contratación de asistencia técnica de proveedores del exterior y locales, de la autorización de la autoridad regulatoria nuclear y del cumplimiento de la estructura de financiamiento a efectos de hacer efectiva la afectación de los costos activados hasta la fecha.

Agrega que la sociedad ha efectuado el cálculo del valor actual esperado de los flujos netos de fondos de los proyectos contemplando las bases indicadas en la notas I.b.I., el cual determina la recuperabilidad del valor contable al cierre del ejercicio, bajo ciertas hipótesis de comportamiento de las variables (tarifa, tasa de descuento, costos de financiación, costos operativos, etcétera) durante los años de vida útil estimados de las centrales.

En su dictamen la AGN opina que, excepto por los ajustes, si los hubiera, de la limitación al alcance respecto del Fideicomiso de Administración del Proyecto de Finalización de la Central Nuclear Atucha II y sujeto

al cumplimiento de las premisas señaladas en el apartado "Aclaraciones previas" los estados contables presentan razonablemente, en sus aspectos significativos la situación patrimonial de Nucleoeléctrica Argentina S.A., el resultado del ejercicio y las variaciones del patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 31/12/2010, de acuerdo con normas contables profesionales.

En los considerandos de la resolución AGN 76/11 se hace notar que la aplicación de dictamen con opinión favorable con salvedades está relacionada principalmente con la concreción de las premisas de comportamiento de las variables (tarifa, tasa de descuento, costo de financiación, costos operativos, etcétera) que determinan la recuperabilidad del valor contable de los proyectos en ejecución. Asimismo, señala que no ha sido remitido el informe de la comisión fiscalizadora.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.*

#### ANTECEDENTES

Ver expedientes 5.874-D.-11 y 120-O.V.-11.